



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 21

SERIE 1995-96

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE "ESTANCIAS LA TRINITARIA" LA CUAL UBICA EN LA CARRETERA PUERTO RICO NUM. 3 KM. 153.7 DEL BARRIO AGUIRRE DEL TERMINO JURISDICCIONAL DE SALINAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: La Compañía Rukan Development con oficinas en San Juan, Puerto Rico, viene desarrollando un proyecto de viviendas en la Carretera Puerto Rico Núm. 3 KM. 153.7 en el Barrio Aguirre.
- POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, endosa la construcción de viviendas, toda vez que el problema de escasez de las mismas se va aminorando.
- POR CUANTO: La desarrolladora del proyecto, la Compañía Rukan Development Corp. ha solicitado a nuestra Administración Municipal el que dicho proyecto sea designado con el nombre "Estancias La Trinitaria", haciendo honor a una de las flores más conocidas en nuestra flora puertorriqueña.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Designar como por la presente se designa con el nombre de "Estancias La Trinitaria" el proyecto de viviendas ubicado en la Carretera Núm. 3 KM. 153.7 del Barrio Aguirre del término municipal de Salinas, Puerto Rico.
- Sección 2da: Remitir copia de esta ordenanza una vez aprobada y firmada por el Hon. Alcalde a la Sra. Luz Delia Rodriguez Ruiz del Instituto de Cultura Puertorriqueña para la acción pertinente y a otras agencias pertinentes.

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 15 días del mes de marzo de 1996.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 1996.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamin Zayas, Vicente Torres, Gilberto Reyes, Ignacio Del Valle, Ismael Ortiz, Melvin Torres, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz, Oscar Vázquez, Reinaldo Alomar, José Melero, Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 15 de marzo de 1996.

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL